



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Presupuestos

2012/0130(NLE)

20.7.2012

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Presupuestos

para la Comisión de Pesca

sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de colaboración en materia de pesca entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno Autónomo de Groenlandia, por otra
(COM(2012)0247 – C7-0000/0000 – 2012/0130(NLE))

Ponente de opinión: François Alfonsi

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

Sobre la base del correspondiente mandato que recibió del Consejo, la Comisión entabló, en nombre de la Unión Europea, negociaciones con el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno de Groenlandia con el fin de renovar el Protocolo del Acuerdo de colaboración en materia de pesca entre la Unión Europea y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno de Groenlandia. A raíz de estas negociaciones, se rubricó un nuevo Protocolo el 3 de febrero de 2012, que abarca un período de tres años a partir del 1 de enero de 2013.

El nuevo Protocolo se ajusta a los objetivos del Acuerdo de colaboración en materia de pesca, cuyo propósito es reforzar la cooperación entre la Unión Europea y Groenlandia y promover un marco de asociación que permita llevar a cabo, en beneficio de ambas Partes, una política pesquera sostenible y una explotación responsable de los recursos pesqueros en la ZEE de Groenlandia.

Ambas Partes han convenido en cooperar con miras a la aplicación de la política del sector pesquero de Groenlandia y, a tal efecto, proseguirán el diálogo político sobre la programación correspondiente.

La contrapartida financiera global del nuevo Protocolo asciende a 17 847 244 EUR anuales durante todo el periodo. Este importe se desglosa del siguiente modo: a) 15 104 203 EUR anuales por el acceso a la ZEE de Groenlandia y b) 2 743 041 EUR anuales que corresponden a la dotación adicional abonada por la UE para apoyar la política pesquera de Groenlandia.

De conformidad con el artículo 43, apartado 2, y el artículo 218, apartado 6, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Parlamento tiene libertad para conceder o denegar su aprobación.

En términos de contenido, las características del Acuerdo son las siguientes:

Tipo de gasto	2013	2014	2015	Total €
Créditos de operaciones	17 847 244€	17 847 244€	17 847 244€	53 541 732 €
Gastos administrativos			80 000€	80 000 €
Otros gastos administrativos y recursos humanos	93 000€	93 000€	93 000€	279 000 €
TOTAL	17 940 000€	17 940 000€	18 020 000€	53 900 732 €

La Comisión de Presupuestos pide a la Comisión de Pesca, competente para el fondo, que proponga al Parlamento que conceda su aprobación.